



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIV

Saltillo, Coahuila, viernes 9 de marzo de 2007

número 20

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. HOMERO RAMOS GLORIA**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISO al Público en General.- Se hace del conocimiento de los propietarios y/o quien se considere tener algún derecho sobre diversos vehículos, los cuales se encuentran a disposición del Ministerio Público. 3

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 87/2007	Sucesorio Intestamentario	David Mendoza Lopez	(2ª Pub)	3
Exp. 226/2006	Sucesorio Intestamentario	José Luis Elizalde García	(2ª Pub)	4
Exp. 92/2007	Sucesorio Intestamentario	Ramona Aguirre Valerio	(2ª Pub)	4
Exp. 384/2007	Sucesorio Intestamentario	Angelita Recio Rodríguez	(2ª Pub)	4
Exp. 1721/2006	Sucesorio Intestamentario	Salvador Cedillo de la Peña	(2ª Pub)	4
Exp. 127/2007	Sucesorio Intestamentario	Enriqueta Rodríguez Davis	(2ª Pub)	5
Exp. 492/2007	Sucesorio Intestamentario	José Manuel García Lara	(2ª Pub)	5
Exp. 1751/2004	Ordinario Mercantil	Hipotecaria su Casita S.A.	(3ª Pub)	5
Exp. 1361/2005	Ordinario Mercantil	Gerardo Garza Valdés	(3ª Pub)	5
Exp. 836/2005	Ordinario Mercantil	Alejandro Jiménez Guerrero	(1ª Pub)	6
Edicto Notarial	Sucesión Testamentaria	Gaetano Rebonato Bergamasco	(1ª Pub)	6
Aviso Notarial	Testamentaria	María del Socorro González Galindo	(1ª Pub)	6
Exp. 659/2007	Juicio Sucesorio	Bernarda Márquez viuda de Contreras	(1ª Pub)	7
Edicto Notarial	Extrajudicial Testamentario	Brígida Zepeda Moreno	(1ª Pub)	7
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Alfredo Zavala Espinoza	(1ª Pub)	7
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	José Santana Pedraza Flores	(1ª Pub)	8
Exp. 613/2007	Sucesorio Intestamentario	Micaela Venegas Lucio	(1ª Pub)	8
Exp. 726/2007	Sucesorio Intestamentario	Lidia Fuentes Calderón	(1ª Pub)	8
Exp. 148/2003	Ordinario Mercantil	José Luis del Bosque Valdés	(1ª Pub)	8
Exp. 36/2007	Familiar Ordinario	Luis Enrique Vásquez Hernández	(1ª Pub)	9
Exp. 1392/2005	Ordinario Civil	Gabriela Álvarez Saucedo	(1ª Pub)	9
Exp. 151/2007	Rectificación de Acta	Ángel Hernán Rangel Hernández	(1ª Pub)	10
Exp. 759/2006	Rectificación de Acta	Juana María Pérez Oyervides	(1ª Pub)	10

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 19/2007	Perpetua Memoria	Eusebio Rodríguez Morales	(3ª Pub)	11
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Heleodoro Maldonado Rodríguez	(2ª Pub)	11
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Argelia Ortiz Medina	(2ª Pub)	11
Exp. 158/2007	Sucesorio Intestamentario	Alma García García	(2ª Pub)	12
Exp. 175/2007	Sucesorio Intestamentario	Petra Mata Banda	(2ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Eglantina Meza Rodríguez	(1ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Mará Virginia Vega Boone	(1ª Pub)	13
Exp. 1127/2006	Sucesorio Testamentario	María Adelaida Maldonado Contreras	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Díaz Alvarado	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Díaz Alvarado	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María de los Ángeles Dávila Alemán	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Tomás Macedonio Valdés Villarreal	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Luis Guadalupe Sánchez Verástegui	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Bulmaro Sánchez Verástegui	(1ª Pub)	16
Exp. 2212/2006	Ejecutivo Mercantil	Antonio Cisneros Martínez	(1ª Pub)	16

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 692/2006	Sucesorio Intestamentario	José Luis Muzquiz García	(2ª Pub)	17
Exp. 31/2007	Sucesorio Intestamentario	Emma Yolanda Guerra García	(2ª Pub)	17
Exp. 100/2007	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Monreal Zamarrón	(1ª Pub)	17

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 134/2006	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Cerezo Murillo	(3ª Pub)	18
Exp. 17/2006	Ejecutivo Mercantil	Servicio 57 de Villa de Fuente S.A. de C.V.	(2ª Pub)	18
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Roberta Ramos Peña	(1ª Pub)	19
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Martha Salazar Vargas	(1ª Pub)	19

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 95/2007	Sucesorio Intestamentario	Virginia Barboza Castañón	(1ª Pub)	19
--------------	---------------------------	---------------------------	----------	----

**DISTRITO DE VIESCA**

Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Dominga Ibarra Cardiel	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Juana María Aguirre Rodríguez	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Arnoldo Ramón Pérez López	(2ª Pub)	20
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Adrián Delgado Morales	(2ª Pub)	21
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Mario Ernesto González Enríquez	(2ª Pub)	21
Exp. 1002/2006	Sin Testar	María del Carmen Rivera Saavedra	(2ª Pub)	21
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Rosalinda Romo Méndez	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Jesús Gerardo Murguía García	(2ª Pub)	22
Exp. 350/2006	Sucesorio Intestamentario	Pascual Grijalva de la Cruz	(2ª Pub)	22
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Manuela Rodríguez Carrillo	(2ª Pub)	23
Exp. 105/007	Sucesorio Intestamentario	Elizabeth Gallegos Diosdado	(2ª Pub)	23
Exp. 645/2001	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer S.A.	(3ª Pub)	23
Exp. 606/2006	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer S.A.	(3ª Pub)	24
Exp. 134/2002	Ejecutivo Mercantil	Juan Manuel Chávez P.	(3ª Pub)	24
Exp. 613/2006	Divorcio Necesario	Rosaura de la Rosa Torres	(3ª Pub)	25
Exp. 1127/2006	Ordinario Civil	Rodolfo Aguirre Domínguez	(3ª Pub)	25
Exp. 994/2005	Ordinaria Mercantil	Juana Soto Ortíz	(3ª Pub)	26
Exp. 795/2006	Ordinaria Mercantil	Francisco Cabelaris Domínguez	(3ª Pub)	26
Exp. 241/2004	Ejecutivo Mercantil	Rosa María Navarro Díaz	(2ª Pub)	26
Exp. 839/2004	Ordinario Mercantil	Banco Mercantil del Norte	(2ª Pub)	27
Exp. 1222/2007	Ordinario Civil	María Isabel Prince Márquez	(2ª Pub)	28
Exp. 1033/2006	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Solís Fuentes	(1ª Pub)	28
Exp. 1151/2006	Sucesorio Intestamentario	Juan Sánchez Morales	(1ª Pub)	28
Exp. 838/2006	Ordinario Civil	Ma. Alejandrina Aguilera Rosales	(1ª Pub)	29
Exp. 5/2005	Ordinario Civil	Rebeca Gómez Castañeda	(1ª Pub)	29

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 777/2006	Sucesorio Intestamentario	Albino Flores Bustamante	(2ª Pub)	30
Exp. 26/2007	Ordinario Civil	Cristina Godoy Nava	(1ª Pub)	30

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

Exp. 47/2007	Especial Intestamentario	Celestino Gil Alemán	(2ª Pub)	30
Exp. 73/2007	Sucesorio Intestamentario	Genoveva Navarro García	(2ª Pub)	31
Exp. 67/2007	Sucesorio Intestamentario	Matías Escobedo Rodríguez	(1ª Pub)	31
Exp. 77/2007	Sucesorio Intestamentario	Hugo Reyes Rivera	(1ª Pub)	31

## AL PÚBLICO EN GENERAL

Con fundamento en lo establecido por los artículos 135, 136 del Código Penal, 229, 230 y 231 del Código de Procedimientos Penales en el Estado, se hace del conocimiento de los propietarios y/o quien se considere tener algún derecho, que los siguientes vehículos:

MARCA	TIPO	MODELO	SERIE	COLOR	ASEGURAMIENTO	CONDICIONES
NISSAN	TSURU	1990	OLB1222428	BLANCO	09/12/05	CHATARRA
FORD	FAIRMONT	1983	AF91AT37203	BLANCO	27/12/05	CHATARRA
NISSAN	TSURU	1989	9LB1202244	ARENA CON NEGRO	08/09/05	CHATARRA
VOLKSWAGEN	SEDAN	1980	11K0007452	BLANCO CON AZUL	16/08/05	CHATARRA
FORD	COUGAR	1989	1MEBP9238EH661413	NEGRO	28/09/04	CHATARRA
NISSAN	PICK UP	1985	JN6ND02S5GW103489	GUINDO	18/08/04	CHATARRA

Se encuentran a disposición del Ministerio Público, en el depósito de vehículos ubicado en carretera Saltillo-Torreón KM. 2.5, Saltillo, Coahuila, bajo la custodia del C.P. Guillermo Serrano Quiroz, Director de Recursos Materiales y Bienes Asegurados de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien tiene su oficina en el edificio ubicado en Humberto Castilla Salas, número 600, Centro Metropolitano, Saltillo, Coahuila. Lo anterior, para que en un término de (30) **TREINTA DÍAS** contados a partir de ésta publicación, puedan hacer valer sus derechos, de lo contrario si los vehículos **NO SE RECLAMAN**, previo acuerdo del suscrito, serán destinados a las Instituciones del Estado que puedan servirse de ellos o ser vendidos en almoneda pública, conforme a las bases que se fijen en el acuerdo respectivo. La devolución de los vehículos se solicitará al C.P. Guillermo Serrano Quiroz, presentando identificación con fotografía y documentos que acrediten sus derechos.

Lo que se hace del conocimiento público, por tratarse de propietarios desconocidos y para los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 01 de marzo de 2007.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO**

**LIC. JESÚS TORRES CHARLES  
(RÚBRICA)**

---

**DISTRITO DE SALTILLO**

---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **87/2007**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIO MENDOZA ALONSO, promovido por DAVID MENDOZA LOPEZ, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del distrito Judicial de Saltillo, se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES VEINTISES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por Dos veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del ( la ) difunto ( a ) para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 14 de febrero de 2007.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.  
**LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO.**  
(RÚBRICA) 23 FEB Y 9 MAR

**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **226/2006**, relativo al Juicio Sucesorio a bienes de ANTONIA GARCIA GUERRERO, denunciado por JOSÉ LUIS, JUANA MARIA, EGLANTINA y MARIA CONCEPCIÓN de apellidos ELIZALDE GARCIA, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Salttillo, Coahuila a 13 de febrero de 2007  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.**  
(RÚBRICA) 23 FEB Y 9 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **92/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBINO FRAUSTRO LÓPEZ, denunciado por RAMONA AGUIRRE VALERIO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES UNO DE MARZO DE DOS MIL SIETE, se ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila, 08 de febrero de 2007  
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
(RÚBRICA) 23 FEB Y 9 MAR



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **384/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE RAMON RECIO ALVAREZ, denunciado por ANGELITA RECIO RODRIGUEZ, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila a 14 de FEBRERO de 2007  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.**  
(RÚBRICA) 23 FEB Y 9 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **1721/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL DE LA PEÑA LARA, denunciado por el SALVADOR CEDILLO DE LA PEÑA, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Salttillo, Coahuila, 12 de Febrero de 2007  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO**  
(RÚBRICA) 23 FEB Y 9 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **127/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE DAVID CABRERA LEIJA, con fundamento en los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer su derecho haciéndose saber que los denunciantes son ENRIQUETA RODRIGUEZ DAVIS, MARIA ELSA, MARTHA ALICIA, MARIA LETICIA, DAVID, FRANCISCO JAVIER, ELOY, MARIA NIEVES, MARIA DE LOS ANGELES de apellidos CABRERA RODRIGUEZ, la respectiva JUNTA DE HEREDEROS, se realizará a las ONCE HORAS DEL DIA NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ**

(RÚBRICA)

23 FEB Y 9 MAR

**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **492/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DARÍA LARA MUÑIZ y JOSÉ GUADALUPE GARCIA SAUCEDO, denunciado por JOSÉ MANUEL GARCIA LARA, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a las DOCE HORAS del día JUEVES QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE, a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 15 de febrero del 2007.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.**

(RÚBRICA)

23 FEB Y 9 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, a las CATORCE HORAS DEL DIA DOCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, dentro del expediente **1751/2004**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. en contra de ALFREDO CARREON GOMEZ Y SUSANA AGUILAR ALVARADO se desahogará la Audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 47, DE LA MANZANA 27, DE LA CALLE ONCE NUMERO 708, DEL FRACCIONAMIENTO "CIUDAD MIRASIERRA, ETAPA 1-A", DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA; CON UNA SUPERFICIE DE 115.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 16.50 METROS Y COLINDA CON LOTE NUMERO 45; AL SUR MIDE 16.50 METROS Y COLINDA CON LOTE NUMERO 49; AL ORIENTE MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON LA CALLE 11 Y AL PONIENTE MIDE 7:00 METROS Y COLINDA CON PASILLO DE SERVICIO. INSCRITO BAJO LA PARTIDA 46517, LIBRO 466, SECCION I, DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 1997. valuado en autos en la cantidad de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio. NOTIFÍQUESE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ**

(RÚBRICA)

27 FEB-2 Y 9 MAR

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE.**

En los autos del expediente número **1361/2005**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado GERARDO GARZA VALDÉS, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la institución de crédito BANCO MERCANTIL DEL NORTE, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE, en contra de FRANCISCO SAÚL RODRÍGUEZ GUZMÁN e IMELDA GUADALUPE GUZMÁN VÁZQUEZ, el C. Juez Cuarto de

Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO CÉSAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, con fundamento en los artículos 978 y 979 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien mueble: de un vehículo marca HONDA, modelo 2003, tipo Accord LX/L4, color plata, número de motor K24A41405716, número de serie 3HGCM56313G001322, por la cantidad de \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de TRES DÍAS hábiles en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, lo anterior con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio.

SALTILLO, COAHUILA, A VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO 2007.

**LICENCIADA GLORIA LEDEZMA FLORES.**

(RÚBRICA)

27 FEB-2 Y 9 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **836/2005**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el LICENCIADO ALEJANDRO JIMÉNEZ GUERRERO, en su carácter de apoderado general de BANCO DE MÉXICO, S.A., en contra de CIRILO RAÚL RECIO RODRÍGUEZ y MARÍA TERESA ESPINOSA GÓMEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordenó emplazar a CIRILO RAÚL RECIO RODRÍGUEZ Y MARÍA TERESA ESPINOSA GÓMEZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, haciéndose saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de NUEVE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.-

Saltillo, Coahuila, 28 de febrero de 2007

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**

(RÚBRICA)

9-13 Y 16 MAR



**LIC. LAURA ELENA GARZA ORTA  
NOTARÍA PÚBLICA No. 58.- SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciada LAURA ELENA GARZA ORTA Notaría Pública número 58 del Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Boulevard Cuauhtémoc 1546 Fraccionamiento Los Pinos de esta ciudad, hago constar: Que ante mí comparecieron solicitando y dando inicio con fecha 2 de Marzo del 2007 la Tramitación Extrajudicial de la SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes de señorita Licenciada ALBA MARIA TERESA REBONATO BERGAMASCO, los CC. GAETANO REBONATO BERGAMASCO, GLORIA REBONATO DE MARINO, JOSE MARINO DE NIGRIS, ALBERTO MARIO, YOLE MARITZA Y LAURA SILVIA de apellidos de la PEÑA REBONATO, quienes fueron designados legatarios y herederos de conformidad con el Testamento que consta en la Escritura Pública número 494 de fecha 17 de Noviembre de 1993, pasada ante la fe del Licenciado Raúl de la Peña Flores, Notario Público número 27, aceptando los legados y la herencia, así como reconociendo sus derechos hereditarios. Se nombró Albacea y executor testamentario de la sucesión al señor GAETANO RABONATO BERGAMASCO con domicilio en calle Reynosa número 679 Colonia Los Maestros de esta ciudad, quien aceptó el cargo. Por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1126 Fracción I y II del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar y se cita a quienes tengan interés en este juicio para que comparezcan a la Junta de Herederos que se celebrará en esta Notaría en el domicilio antes mencionado, el día 27 de Marzo del 2007 a las 18:00 horas.

Saltillo, Coahuila a 02 de Marzo del 2007

**LIC. LAURA ELENA GARZA ORTA**

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CINCUENTA Y OCHO

(RÚBRICA)

9 Y 23 MAR



**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.  
NOTARIO PUBLICO No. 27.- SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 26 de Febrero de 2007, comparecieron ante el Suscrito Notario, los señores MARIA DEL SOCORRO, ARTURO ARIEL, JAVIER DESIDERIO y MARCO ANTONIO de apellidos GONZALEZ GALINDO, quienes, la primera nombrada en su carácter de presunta heredera y los segundos en su carácter de legatarios, ocurren a denunciar la testamentaria a bienes de la señora MARIA DEL SOCORRO GALINDO RAMOS VIUDA DE GONZALEZ, fallecida en esta ciudad, el día 13 de Febrero de 2007. El Albacea de la Sucesión, señora MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ GALINDO tiene su domicilio en calle Manuel Pérez Treviño 1071 zona centro de esta ciudad.

Se cita a la Junta de Heredero a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda zona centro de esta Ciudad, el día 27 de Marzo de 2007 a las 18:00 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 28 de Febrero de 2007.  
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.  
**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES**  
(RÚBRICA) 9 Y 23 MAR



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **659/2007**, relativo al Juicio Sucesorio a bienes de SALVADOR CONTRERAS REYNA, denunciado por BERNARDA MARQUEZ VIUDA DE CONTRERAS, MARIA LUISA, MARIA ANTONIA, JOSE AMADOR, GENOVEVA, MA. DE LA LUZ, JESÚS ROBERTO, JUANA Y OLIVIA, de apellidos CONTRERAS MARQUEZ, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 01 de Marzo de 2007  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.**  
(RÚBRICA) 9 Y 23 MAR



**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE  
NOTARIA PUBLICA No. 62.- SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí compareció la C. BRIGIDA CEPEDA MORENO, para iniciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de APOLINAR ABREGO SALDAÑA. De conformidad con el Testamento Público Abierto que consta en al Escritura pública número 35, de fecha 11 de septiembre de 2004, pasada ante la fe del Licenciado Luis Hernandez Elguezabal, Notario Público 33, con ejercicio en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, se designa como Albacea y Ejecutor Testamentario a BRIGIDA CEPEDA MORENO. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo levantada a las 17:00 horas del día 30 de Noviembre de 2006, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 29 de marzo del presente a las 17:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE**  
NOTARIO PUBLICO NO. 62  
(RÚBRICA) 9 Y 23 MAR



**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE  
NOTARIA PUBLICA No. 62.- SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron los C.C. LUIS ZAVALA HERNANDEZ, y FERNANDA ESPINOZA, quienes MANIFESTARON: Que por sus propios derechos vienen a solicitar la intervención del suscrito notario, para tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de ALFREDO ZAVALA ESPINOZA hijo de los comparecientes, fijándose como fecha de audiencia el día (31) treinta y uno de marzo del año (2007) dos mil siete a las 19:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE**  
NOTARIO PUBLICO NO. 62  
(RÚBRICA) 9 Y 23 MAR

**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE**  
**NOTARIA PUBLICA No 62.- SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Publico Número 62, en el ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: que ante mi comparecieron los C.C. JOSE SANTANA, ROSA MARIA RICARDO, ELVIA SERVANDO Y ESTEBAN de apellidos PEDRAZA FLORES, así como EVARISTO PEDRAZA LOPEZ quienes MANIFESTARON: que por sus propios derechos vienen a solicitar la intervención del suscrito notario, para tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de MARIA ANITA FLORES MOLINA madre y cónyuge de los comparecientes, fijándose como fecha de audiencia el día (31) treinta y uno de marzo del año (2007) dos mil siete a las 18:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE**  
 NOTARIO PUBLICO NO. 62  
 (RÚBRICA) 9 Y 23 MAR



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **613/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO LOPEZ GALICIA, denunciado por MICAELA VENEGAS LUCIO, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado.

Saltillo, Coahuila a 26 de febrero de 2007  
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. CARLOS ALBERTO MATA RODRÍGUEZ**  
 (RÚBRICA) 9 Y 23 MAR



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **726/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LIDIA FUENTES CALDERON Y ARNOLDO ELIZONDO CARDENAS, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó en fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial de Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA VIERNES TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE, a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 05 de Marzo de 2007  
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA**  
 (RÚBRICA) 9 Y 23 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **148/2003**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por los Licenciados JOSE LUIS DEL BOSQUE VALDES y/o ROMEO GERARDO GARZA JUÁREZ, Apoderados de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, en contra de ESTEBAN GRABRIEL ORTEGA ALVAREZ y YESMIN TOVAR MERY, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 211, fracción IV del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por UNA sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha dieciséis de julio de dos mil cuatro:- - - -

“ SENTENCIA DEFINITIVA No. 300

Saltillo, Coahuila, a dieciséis de julio del año dos mil cuatro.

V I S T O S para pronunciar sentencia definitiva en Primera Instancia los autos del expediente número 148/2003, relativo al juicio Ordinario Mercantil, promovido por los Licenciados JOSE LUIS DEL BOSQUE VALDES y ROMEO GERARDO GARZA



JUAREZ, Apoderados de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ESTEVAN GRABIEL ORTEGA ALVAREZ y YESMIN TOVAR MERY; y, ...

Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Mercantil intentada.- SEGUNDO.- Los actores Licenciados JOSE LUIS DEL BOSQUE VALDES y ROMEO GERARDO GARZA JUAREZ, Apoderados de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, demostraron los elementos constitutivos de la acción mercantil ejercitada en la vía Ordinaria en contra de ESTEVAN GRABIEL ORTEGA ALVAREZ y YESMIN TOVAR MERY, quienes no opusieron excepciones ni defensas; en consecuencia: TERCERO.- Se declara judicialmente el vencimiento anticipado de la obligación contraída por los demandados; por lo tanto, se condena a los deudores a pagar a la institución actora la cantidad de \$ 92,000.00 (NOVENTA Y DOS MIL PESOS, 00/100 M.N.) en concepto de capital insoluto; así como el pago de la cantidad de \$ 36,995.07 (TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS, 07/100 M.N.) en concepto de disposiciones del crédito adicional dispuesto, correspondientes a partir del mes de julio de mil novecientos noventa y siete, hasta el mes de noviembre del dos mil dos, más las cantidades que se sigan generando por este concepto en relación al contrato; el pago de la cantidad de \$28,570.25 (VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS, 25/100 M.N.) en concepto de erogaciones netas vencidas, correspondientes al mes de septiembre del dos mil, al mes de noviembre del dos mil dos, más las cantidades que se sigan generando por este concepto en relación al contrato; por último, el pago de los intereses moratorios convencionales generados y los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, los que se liquidarán en ejecución de sentencia; dichas prestaciones habrán de verificarse dentro de los cinco días siguientes al en que cause ejecutoria esta sentencia. CUARTO.- No se hace especial condenación en costas. QUINTO.- Notifíquese personalmente en los términos del artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio, y publíquense el proemio y puntos resolutivos de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a los demandados ESTEVAN GRABIEL ORTEGA ALVAREZ y YESMIN TOVAR MERY el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado, supletorio del de Comercio. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la C. Licenciada MARIA DE LOURDES CEPEDA HERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada ANA LUISA CAMPOS AMAYA, Secretaria que autoriza.- DOY FE. ”

Saltillo, Coahuila, 21 de Febrero de 2007

EL C SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO**

(RÚBRICA)

9 MARZO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO**

En los autos del Juicio Ordinario Civil Rectificación de Acta del Registro Civil de VICTOR MANUEL GALINDO LUNA expediente número **36/2007** relativo al Juicio Familiar Ordinario Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por LOS LICENCIADOS LUIS ENRIQUE VASQUEZ HERNANDEZ Y/O JESUS EDGAR VALDES RODRIGUEZ, en su carácter de Apoderados Jurídicos para Pleitos y Cobranzas, del C. VICTOR MANUEL GALINDO LUNA, en contra de OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA AL JUZGADO, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual VICTOR MANUEL GALINDO LUNA demanda la Rectificación del Acta de Nacimiento número 01031, Libro No. 1, Tomo No. 2, Foja No. 108, de fecha 18 de Julio de 1958, levantada ante la fe del C. Oficial Tercero del Registro Civil de esta ciudad, a efecto de que en donde se asentó como fecha de nacimiento de su representado 16-dieciséis de Junio de 1958-mil novecientos cincuenta y ocho, se asiente correctamente como lo es 8-ocho de noviembre de 1957-mil novecientos cincuenta y siete, en los términos del ocurso que se provee, lo que se ordena publicar por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

SALTILLO, COAH. A 12 DE FEBRERO DEL 2007

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR

**LIC. MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ**

(RÚBRICA)

9 MARZO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente No. **1392/2005**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE COMPRAVENTA, promovido por GABRIELA ÁLVAREZ SAUCEDO en su carácter de Apoderada Jurídica General para Pleitos y Cobranzas, para Actos de Administración y de Dominio de ANTONIO CONTRERAS AGUILERA, en contra de SERGIO ULLOA SÁNCHEZ; se dictó una Sentencia, que en sus puntos resolutivos dice:-

“Sentencia.- Saltillo, Coahuila, a diecinueve de febrero del año dos mil siete”.

“Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: - -PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.- - SEGUNDO.- La parte actora GABRIELA ÁLVAREZ SAUCEDO, demostró los elementos constitutivos de la acción de rescisión de contrato que ejercitó, en tanto que la parte demandada SERGIO ULLOA SÁNCHEZ, no compareció al juicio; en consecuencia: - - -TERCERO.- Se declara el incumplimiento del contrato de compraventa objeto del juicio; por consiguiente, se condena a la parte demandada SERGIO ULLOA SÁNCHEZ al cumplimiento del Contrato de Compraventa de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil; es decir, a pagar a la parte actora la suma de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.) por concepto de la cantidad debida y no pagada en las fechas señaladas en el citado contrato; así como al pago de la indemnización por concepto de los perjuicios originados con motivo del daño a que se refiere la pretensión y que consiste en el interés al tipo legal a razón del 1% (UNO PORCIENTO) mensual desde la fecha del incumplimiento de pago; prestaciones con las que deberá cumplir dentro de los cinco días siguientes al en que se le notifique esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable. - - -CUARTO.- Ha lugar a hacer especial condenación en costas. - - -QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE en los términos de los artículos 211, fracción V, y 781 del Código Procesal Civil; por lo tanto, habrá de publicarse por una sola vez los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio; misma que no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en los referidos periódicos, a no ser que el actor otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución.- Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el C. Licenciado CÉSAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el Licenciado JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE. -

Saltillo, Coahuila, a 27 de febrero del 2007.

EL SECRETARIO

**LIC. JOSE LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 9 MARZO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del Expediente número **151/2007**, relativo al Juicio RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por el C. ANGEL HERNAN RANGEL HERNANDEZ, en contra de los CC. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA AL JUZGADO; el ciudadano Licenciado LUIS MARTIN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 254, LIBRO I, TOMO 2, FOJA 54, DE FECHA 25 DE ENERO DE 1983, levantada por el Oficial Tercero del Registro civil de ésta ciudad; a efecto que donde dice: DONALDO ANGEL HERNAN RANGEL HERNANDEZ, se ASIENTE CORRECTAMENTE COMO: ANGEL HERNAN RANGEL HERNANDEZ; por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por UNA SOLA VEZ tanto en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, así como en la tabla de avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier persona que dese oponerse a la Demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS HABILES SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION.

Saltillo, Coahuila; a 05 de Marzo del 2007

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO**  
(RÚBRICA) 9 MARZO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **759/2006**, relativo al juicio ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por JUANA MARÍA PÉREZ OYERVIDES, en contra del C. OFICIAL NOVENO DEL REGISTRO CIVIL DE LA AURORA, COAHUILA, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que en el acta de nacimiento de su menor hijo se asentó como nombre del menor JESÚS PEDRO PETRONILO OYERVIDEZ PÉREZ, y que él siempre se ha ostentado con el nombre de JESÚS PEDRO OYERVIDEZ PÉREZ, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 20 de Octubre de 2006

LA C. SECRETARIA

**Licenciada JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO.**  
(RÚBRICA) 9 MARZO

---



---

**DISTRITO DE MONCLOVA**


---



---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**
**“E D I C T O”**

En el EXPEDIENTE NÚMERO **19/2007**, relativo a la INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA, promovido por EUSEBIO CASTILLO MORALES, EL JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, decretó de conformidad con los artículos 699 y 701 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diez de enero del año dos mil siete, publicar edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en los lugares de fácil acceso al público, en las Oficinas de Bienes Raíces, así como en el recinto que ocupa la Presidencia Municipal de Castaños, Coahuila, haciendo del conocimiento del público en general que EUSEBIO CASTILLO MORALES, pide ser declarado propietario del siguiente inmueble:

“terreno rústico de agostadero denominado “El Cuatro”, localizado entre los ejidos Presa Rodríguez y Bajan del Municipio de Castaños Coahuila, aproximadamente a 3.5 kilómetros al norte del poblado Los Lirios, que se encuentra frente a la carretera federal número 53, con los lados, rumbos y distancias siguientes: del punto uno al dos con rumbo S77° 18'E, una distancia de 1,568.41 metros; del punto dos al tres con rumbo N 23° 29'E una distancia de 2,284.10 metros; del punto tres al cuatro con rumbo N 77° 17'W una distancia de 1,906.83 metros; del punto cuatro al uno con rumbo S 14° 58'W, una distancia de 2,246.17 metros con una superficie de 389-95-50 hectáreas”.

Monclova, Coahuila, a 11 de Enero del año 2007  
EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 16-27 FEB Y 9 MAR



**LIC. ANA MARIA SERRANO RAMÍREZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 5.- MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

La C. Notario ANA MARIA SERRANO RAMIREZ. Titular de la notaria Pública Número 5, en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con residencia en esta ciudad, y con domicilio en calle Guayanas no. 1055 de la colonia Guadalupe, hago constar: que ante mi comparecieron el Sr. HELEODORO MALDONADO RODRIGUEZ, para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial Intestamentario a bienes de su esposa la Sra. EVELIA GARCIA VILLARREAL, quien falleció el día 22 de enero de 1993. Se propuso como albacea a la Sra. MARTHA ALICIA MALDONADO GARCIA, quien tiene en su domicilio en calle Río Nilo No. 100, de la colonia Jardines de la Salle C.P 25720, en Monclova Coahuila, quien acepta el cargo para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial Intestamentario que inicia el día 08 febrero 2007 la publicación de esta edicto se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos lo que se hace con apoyo en lo dispuso por los artículos 1126, fracción II del Código Procesal Civil para el Edo de Coahuila. Es primero edicto notarial DOY FE.-

Monclova, Coahuila a 08 de febrero del 2007  
**LIC. ANA MARIA SERRANO RAMIREZ**  
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 5  
(RÚBRICA) 23 FEB Y 9 MAR



**LIC. ANA MARIA SERRANO RAMÍREZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 5.- MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

La C. Notario ANA MARIA SERRANO RAMIREZ. Titular de la notaria Pública Número 5, en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con residencia en esta ciudad, y con domicilio en calle Guayanas no. 1055 de la colonia Guadalupe, hago constar que ante mi comparecieron la Sra. ARGELIA ORTIZ MEDINA, para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial Intestamentario a bienes de su esposo el Sr. JOSE GONZALEZ GUAJARDO quien falleció el día 14 de enero del 2005 se propuso como albacea a la Sra. ARGELIA ORTIZ MEDINA, quien tiene su domicilio en calle del Paso no.118 fraccionamiento Venustiano Carranza en Monclova Coahuila, , quien acepta el cargo para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial Intestamentario que inicia el día 08 febrero 2007 la publicación de esta edicto se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126, fracción II del Código Procesal Civil para el Edo de Coahuila. Es primero edicto notarial DOY FE.-

Monclova, Coahuila a 08 de febrero del 2007  
**LIC. ANA MARIA SERRANO RAMIREZ**  
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 5  
(RÚBRICA) 23 FEB Y 9 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En el expediente número **158/2007** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROBERTO GARCIA SAN MIGUEL Y ELVA GARCIA MUÑIZ el JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, decreto de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha primero de febrero del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado lo siguiente: Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos ROBERTO GARCIA SAN MIGUEL Y ELVA GARCIA MUÑIZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como herederos ALMA ROSA, JOSE ANTONIO, ROBERTO MARIO, ELVA BEATRIZ, RODOLFO, LUIS ANGEL Y JUAN CARLOS de Apellidos GARCIA GARCIA, quienes son hijos de los autores de la sucesión.

Monclova, Coahuila a 01 de Febrero del 2007.

EL SECRETARIO.

**LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES**

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

23 FEB Y 9 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de Veintinueve de Enero del año en curso, se presentó La c. PETRA MATA BANDA a denunciar la muerte sin testar de su esposo JUAN HERMILO GONZALEZ SALAZAR quien falleció en la ciudad de Frontera, Coahuila, el día 21 de Noviembre del 2005, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **175/2007**.

Manifiesta la denunciante que sus hijos JOSE ALFREDO, JUAN, MARGARITA, RAQUEL, ROSA ELDA, PRESCILIANO, MINERVA Y HERMILO de apellidos GONZALEZ MATA y ella son los presuntos herederos que le sobreviven a JUAN HERMILO GONZALEZ SALAZAR. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 12 de Febrero del 2007.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

23 FEB Y 9 MAR



**LIC. GLADYS AYALA FLORES.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 28.- SANBUENAVENTURA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante Mi: LICENCIADA GLADYS AYALA FLORES, titular de la NOTARIA PUBLICA NUMERO (28) veintiocho del Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con residencia en San Buenaventura, Coahuila, comparecieron: la señora EGLANTINA MEZA RODRIGUEZ, como cónyuge supérstite, y el señor JUAN ANTONIO GONZALEZ MEZA y la señora EGLANTINA GONZALEZ MEZA, como hijos legítimos del De Cujus; y me solicitaron la apertura Extra Judicial del procedimiento Sucesorio In Testamentario, de su esposo, y padre respectivamente, señor JUAN ANTONIO GONZALEZ VILLARREAL, quien falleció en la ciudad de San Buenaventura, Coahuila, el día (20) veinte de junio del año (2005) dos mil cinco, lo anterior quedó asentado mediante acta Fuera de Protocolo, de fecha (18) dieciocho de noviembre de (2006) dos mil seis. Además los comparecientes me manifestaron que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven al De Cujus JUAN ANTONIO GONZALEZ VILLARREAL, Haciéndose constar que en la misma comparecencia designaron como albacea de la presente sucesión In testamentaria a la señora EGLANTINA MEZA RODRIGUEZ, quien en el mismo acto acepto su designación y protesto desempeñarlo fiel y lealmente, y citó como su domicilio el ubicado en calle Ramos Arizpe número 204, de la zona centro en San Buenaventura, Coahuila.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten en la Notaria Publica a mi cargo, ubicada en calle Hidalgo número 181 de la zona centro en San Buenaventura, Coahuila, a deducir sus derechos según corresponda, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

San Buenaventura, Coahuila 22 de Febrero del 2007.

**LIC. GLADYS AYALA FLORES**

NOTARIO PUBLICO NUMERO (28) VEINTIOCHO  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA

(RÚBRICA)

9 Y 23 MAR

**LIC. GLADYS AYALA FLORES.****NOTARÍA PÚBLICA No. 28.- SANBUENAVENTURA, COAHUILA.****EDICTO**

Ante Mi: LICENCIADA GLADYS AYALA FLORES, titular de la NOTARIA PUBLICA NUMERO (28) veintiocho del Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con residencia en San Buenaventura, Coahuila, COMPARECIÓ: la señora MARIA VIRGINIA VEGA BOONE, y me solicitó la apertura Extra Judicial del procedimiento Sucesorio Testamentario, de su finado esposo, el señor RODOLFO VILLARREAL GARZA, quien falleció en la ciudad de San Buenaventura, Coahuila, el día (04) cuatro de septiembre del año (2006) dos mil seis, lo anterior quedó asentado mediante acta Fuera de Protocolo, de fecha (26) veintiséis de febrero de (2007) dos mil siete. Además la compareciente me exhibió la Escritura Pública número (272) doscientos setenta y dos, de fecha (23) veintitrés de noviembre del año (2004) dos mil cuatro, otorgado ante la Fé de la Notario Público número 8, del Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, Licenciada Silvia Acuña Escobedo, la cual contiene TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, otorgado por el De Cujus, y de la cual se desprende, que la manifestante es la presunta heredera Testamentaria a bienes del señor RODOLFO VILLARREAL GARZA, así como también, se desprende de dicha disposición testamentaria, que la compareciente fue designada Albacea y Ejecutor Testamentario, quien en el mismo acto acepto su designación y protesto desempeñarlo fiel y lealmente, y citó como su domicilio el ubicado en calle Francisco I. Madero número 286, de la zona centro en San Buenaventura, Coahuila.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten en la Notaria Publica a mi cargo, ubicada en calle Hidalgo número 181 de la zona centro en San Buenaventura, Coahuila, a deducir sus derechos según corresponda, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1126 fracción II del código procesal civil vigente en el estado.

San Buenaventura, Coahuila 28 de Febrero del 2007.

**LIC. GLADYS AYALA FLORES**

NOTARIO PUBLICO NUMERO (28) VEINTIOCHO  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA  
(RÚBRICA) 9 Y 23 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito del (22) Veintidós de Agosto del (2006) dos mil seis, se presentó la C. MARÍA ADELAIDA MALDONADO CONTRERAS a denunciar el juicio Sucesorio Testamentario a bienes de su tío JOSÉ VALENTÍN MALDONADO HERNÁNDEZ, quien falleció en esta ciudad el día 3 de Junio del 2006, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el Expediente **1127/2006**.

Manifiestan la denunciante que los C.C. PETRA, MARÍA DEL SOCORRO y VICENTE de apellidos MALDONADO FARÍAS y la menor DIANA MALDONADO CONTRERAS son los presuntos herederos que le sobreviven al de cujus JOSÉ VALENTIN MALDONADO CONTRERAS.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 9 de Noviembre del 2006

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado.**

(Rúbrica)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 9 Y 23 MAR



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.  
NOTARÍA PÚBLICA No- 26.- FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 01 DE MARZO DE 2007, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES JUAN DIAZ ALVARADO, LAURENTINA DIAZ ALVARADO, NICOLAS DIAZ ALVARADO, RODOLFO DIAZ ALVARADO, GILBERTO DIAZ ALVARADO, HILDA DIAS DE LEON ALVARADO Y JOSE ANTONIO DIAZ DE LEON ALVARADO A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA MARIA ESTHER ALVARADO QUINTANA, ACAECIDA EL 18 DE MARZO DE 1994, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO, EN LOS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DE LA SEÑORA MARIA ESTHER ALVARADO QUINTANA. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES JUAN DIAZ ALVARADO, LAURENTINA

DIAZ ALVARADO, NICOLAS DIAZ ALVARADO, RODOLFO DIAZ ALVARADO, GILBERTO DIAZ ALVARADO, HILDA DIAS DE LEON ALVARADO Y JOSE ANTONIO DIAZ DE LEON ALVARADO, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A EL SEÑOR RODOLFO DIAZ DE ALVARADO, CON DOMICILIO EN CALLE PARRAS DE SACRAMENTO NO. 503 DE LA COLONIA DEPORTIVO DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA VIERNES 20 DE ABRIL DE 2007 A LAS 18:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 01 DE MARZO DE 2007.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISÉIS.- DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

9 Y 23 MAR



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**

**NOTARÍA PÚBLICA No- 26.- FRONTERA, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 01 DE MARZO DE 2007, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES JUAN DIAZ ALVARADO, LAURENTINA DIAZ ALVARADO, NICOLAS DIAZ ALVARADO, RODOLFO DIAZ ALVARADO, GILBERTO DIAZ ALVARADO, HILDA DIAS DE LEON ALVARADO Y JOSE ANTONIO DIAZ DE LEON ALVARADO A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR NICOLAS DIAZ DE LEON, ACAECIDO EL 23 DE MARZO DE 1992, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO, EN LOS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DEL SEÑOR NICOLAS DIAZ DE LEON. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES JUAN DIAZ ALVARADO, LAURENTINA DIAZ ALVARADO, NICOLAS DIAZ ALVARADO, RODOLFO DIAZ ALVARADO, GILBERTO DIAZ ALVARADO, HILDA DIAS DE LEON ALVARADO Y JOSE ANTONIO DIAZ DE LEON ALVARADO, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A EL SEÑOR RODOLFO DIAZ DE ALVARADO, CON DOMICILIO EN CALLE PARRAS DE SACRAMENTO NO. 503 DE LA COLONIA DEPORTIVO DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA VIERNES 20 DE ABRIL DE 2007 A LAS 18:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 01 DE MARZO DE 2007.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISÉIS.- DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

9 Y 23 MAR



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**

**NOTARÍA PÚBLICA No- 26.- FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 27 DE FEBRERO DE 2007, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES VICTOR PEREZ TURRUBIATE, VERONICA PATRICIA, TERESA GUADALUPE, MARTIN Y VICTOR MANUEL DE APELLIDOS PEREZ DAVILA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA MARIA DE LOS ANGELES DAVILA ALEMAN, ACAECIDA EL 9 DE NOVIEMBRE DE 1997, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO, EN LOS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSO E HIJOS DE LA SEÑORA MARIA DE LOS ANGELES DAVILA ALEMAN. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES VICTOR PEREZ TURRUBIATE, VERONICA PATRICIA, TERESA GUADALUPE, MARTIN Y VICTOR MANUEL DE APELLIDOS PEREZ DAVILA, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA AL SEÑOR VICTOR PEREZ TURRUBIATE, CON DOMICILIO EN CALLE EMILIO CARRANZA SIN NUMERO OFICIAL DE LA COLONIA OCCIDENTAL DE FRONTERA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA VIERNES 13 DE ABRIL DE 2007 A LAS 18:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 27 DE FEBRERO DE 2007.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISÉIS.- DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

9 Y 23 MAR



**LIC. SILVIA ACUÑA ESCOBEDO.**

**NOTARIO PÚBLICO No. 8.- MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

La C. Licenciada SILVIA ACUÑA ESCOBEDO, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN CALLE HIDALGO SUR No. 617-B;

I N F O R M A

Que el día 22-Veintidós de Enero del 2007-Dos Mil Siete, compareció ante mí, el señor TOMAS MACEDONIO VALDES VILLARREAL, y MANIFESTO: Que viene a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor SABAS VALDES BERLANGA, exhibiéndome el acta de defunción correspondiente, quien falleció en ésta ciudad el 27-Veintisiete de Noviembre de 1996-mil novecientos noventa y seis; lo anterior en su carácter de Albacea, declarando como su domicilio el ubicado en calle Lázaro Cárdenas número 809-ochocientos nueve de la zona centro de ésta ciudad de Monclova, Coahuila.

La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. SILVIA ACUÑA ESCOBEDO**

NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.

AUES-531109 HV9

(RÚBRICA)

9 Y 23 MAR



**LIC. SILVIA ACUÑA ESCOBEDO.**

**NOTARIO PÚBLICO No. 8.- MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

La C. Licenciada SILVIA ACUÑA ESCOBEDO, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN CALLE HIDALGO SUR No. 617-B;

**INFORMA**

Que el día 22-Veintidós de Enero del año 2007-dos mil siete, compareció ante mí, el señor LUIS GUADALUPE SANCHEZ VERASTEGUI, en su carácter de Albacea y MANIFESTO: Que viene a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor BLAS SANCHEZ MUÑOZ, exhibiéndome el acta de defunción correspondiente, acaecido en ésta ciudad el 04 de Agosto de 2002.

La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. SILVIA ACUÑA ESCOBEDO**

NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.

AUES-531109 HV9

(RÚBRICA)

9 Y 23 MAR



**LIC. SILVIA ACUÑA ESCOBEDO.**

**NOTARIO PÚBLICO No. 8.- MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

La C. Licenciada SILVIA ACUÑA ESCOBEDO, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN CALLE HIDALGO SUR No. 617-B;

**INFORMA**

Que el día 22-Veintidós de Enero del año 2007-dos mil siete, compareció ante mí, los señores BULMARO ROSENDO, FRANCISCO, JUAN FELIPE, JESÚS y LUIS GUADALUPE, todos de apellidos SÁNCHEZ VERSTEGUI, y MANIFESTARON: Que viene a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora AMELIA VERÁSTEGUI MELÉNDEZ, exhibiéndome el acta de defunción correspondiente, quien falleció en esta ciudad el 23-veintitres de Diciembre del 1998-mil novecientos noventa y ocho; proponiendo como Albacea al señor BULMARO SÁNCHEZ VERASTEGUI, quien tiene su domicilio el ubicado en calle María Morelos número 3000-tres mil de la Colonia José de las Fuentes de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. SILVIA ACUÑA ESCOBEDO**

NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.

AUES-531109 HV9

(RÚBRICA)

9 Y 23 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**

SR. JESÚS ESQUIVEL VALDEZ

DOMICILIO IGNORADO.

Dentro de los autos del Expediente número **2212/2006**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ANTONIO CISNEROS MARTÍNEZ, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas Actos de administración y Actos de dominio de MANRIQUE DE LEÓN MARTÍNEZ E IRMA ESTHELA PALOMARES LÓPEZ en contra de USTED y de OTROS, se dispuso notificarle, mediante edictos los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha seis de diciembre de dos mil seis, que copiados a la letra dicen: PRIMERO.- El juzgador resultó ser competente para conocer y resolver la presente controversia. SEGUNDO.- Fue procedente la Vía Ordinaria Civil Especial escogida para tramitarlo. TERCERO.- Las partes promovieron con capacidad procesal en este juicio. CUARTO.- La parte actora justificó los elementos constitutivos de su acción reivindicatoria, en consecuencia; QUINTO.- Se declara que la parte actora tiene el dominio pleno sobre un terreno y casa habitación el cual se identifica como el lote número 4 en la manzana comprendida por las calles Manuel N. Lira, Fertilizantes, J. Vasconcelos y Del Paso, ubicado en la Colonia Cañada Norte de esta ciudad de Monclova, Coahuila; contando con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte y Sur 25.00 (veinticinco), al Oriente y Poniente 13.00 (trece) metros, colindando con calle Manuel N. Lira; con lote número 3; con el lote número 7 y con la calle Del Paso, respectivamente; con una superficie total de 325.00 (trescientos veinticinco) metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Monclova, Coahuila el nueve de abril del dos mil tres, bajo la Partida número 3346, Libro 34, de la Sección de la Propiedad. SEXTO.- Se condena a los demandados ELOY ROBLES RAMÍREZ, YESSICA DE ALBA DE ROBLES y JESÚS ESQUIVEL VALDEZ a entregar con sus frutos y accesiones en los términos del Código Civil a favor de la parte actora el terreno y casa habitación propiedad de ésta, identificada en el resolutive anterior. - SÉPTIMO.- Se absuelve a la parte demandada del pago de los daños y perjuicios que se reclaman, por las razones que se expresan en el considerando quinto de esta resolución. - - OCTAVO.- Se condena a los demandados al pago de las costas causadas en esta instancia en proporción a sus respectivos intereses. NOVENO.- En virtud de que el codemandado señor JESÚS ESQUIVEL VALDEZ, fue emplazado por medio de edictos, en esa virtud de conformidad con lo establecido por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, se ordena por una sola vez la



publicación de los puntos resolutivos mediante edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad. - - - - DÉCIMO.- Agréguese copia de esta resolución al copiador de sentencias de este juzgado y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto totalmente concluido. UNDÉCIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. De conformidad con el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así lo acordó y firma el ciudadano Licenciado EMILIANO FUENTES GODINA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su secretaria que autoriza la ciudadana Licenciada DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ. Doy fe. Dos firmas ilegibles.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 13 de Febrero de 2007.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad. 9 MARZO

---

## DISTRITO DE SABINAS

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

### E D I C T O

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **692/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. JUAN MANUEL MUZQUIZ SOTO y denunciado por los CC. JOSE LUIS MUZQUIZ GARCIA Y MARIA SOTO FAVILA DE MUZQUIZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "EL FACTOR", que circula en la Región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado-

Sabinas, Coahuila a 06 de Diciembre de 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ.**

(RÚBRICA)

23 FEB Y 9 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

### E D I C T O

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **31/2007**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PAULIN SANCHEZ GARZA y denunciado por los CC. EMMA YOLANDA GUERRA GARCIA VDA. DE SANCHEZ, HECTOR JAVIER, ALMA YOLANDA, SANDRA MARILU Y LAURA DOLORES de apellidos SANCHEZ GUERRA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "EL FACTOR", que circula en la Región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda.- En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Junta de Herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado-

Sabinas, Coahuila a 15 de Enero de 2007

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA**

(RÚBRICA)

23 FEB Y 9 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

### E D I C T O

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SÁENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el Expediente número **100/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de C. FELICIANO CIBRIAN MÉNDEZ, denunciado por CC. MARÍA DEL SOCORRO MONREAL ZAMARRÓN y NORMA SOCORRO CIBRIAN MONREAL, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en el Periódico "EL FACTOR" que circula en esta región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 21 DE FEBRERO DE 2007

EL C. SECRETARIO

**LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ**  
(RÚBRICA) 9 Y 23 MAR**DISTRITO DE RÍO GRANDE****JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****E D I C T O**C. MARIO CEREZO MURILLO  
DOMICILIO IGNORADO.-JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PORFIRIO CEREZO FERNÁNDEZ Y ALBA MURILLO GIL VIUDA DE CEREZO.- EXPEDIENTE NO.- **134/2006.-**

Que mediante ocurso de seis de marzo de dos mil seis, compareció ante éste Juzgado el ciudadano EDUARDO CEREZO MURILLO, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PORFIRIO CEREZO FERNÁNDEZ Y ALBA MURILLO GIL VIUDA DE CEREZO, ordenándose por este Tribunal, mediante proveído de fecha seis de febrero del año en curso, la notificación de la radicación de dicho juicio, a MARIO CEREZO MURILLO, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber que el nombre de los finados fue PORFIRIO CEREZO FERNÁNDEZ Y ALBA MURILLO GIL VIUDA DE CEREZO, en la inteligencia de que el primero de ellos era de nacionalidad Mexicana, falleció el día siete de enero de mil novecientos ochenta y tres, en ésta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los ochenta años de edad; y la segunda era de nacionalidad Mexicana, falleció el día veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los ochenta y seis años de edad, lo que se le notifica haciéndole saber que deberá presentarse ante este Tribunal a deducir los derechos hereditarios que le pudieren corresponder si así lo considera, A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA MARTES SEIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, día y hora señalados para la celebración de la junta de herederos.- La notificación quedará legalmente efectuada a partir de la última publicación del presente edicto.- Se notifica en esta forma de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.- -

A T E N T A M E N T E,

SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 13 DE FEBRERO DE 2007

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE,**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**  
(RÚBRICA) 27 FEB-2 Y 9 MAR**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA

En el expediente número **17/2006**, formado con motivo del Juicio Ejecutivo Mercantil, radicado ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, promovido por **SERVICIO 57 DE VILLA DE FUENTE, S.A. DE C.V.**, en contra del Ciudadano **JOSÉ GREGORIO CRUZ GARCÍA**, se mandó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien mueble embargado en el mencionado procedimiento consistente en: - - - UN VEHÍCULO MARCA NISSAN, MODELO 2005, CON NÚMERO DE SERIE JN8BT08T35W807040, TIPO X-TRAIL LE T/A, COLOR TITANIO, CUATRO PUERTAS Y UNA TRASERA, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, MEXICANA.- Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho bien mueble y es postura legal para esta PRIMERA ALMONEDA la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.- La diligencia de remate tendrá verificativo en el local de éste Juzgado A LAS DOCE HORAS DEL DÍA VIERNES TREINTA DE MARZO DE DOS MIL SIETE.- Por lo que con la finalidad de convocar a postores, se ordenó la publicación de edictos por tres (03) veces dentro de tres (03) días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, y en los estrados de éste Juzgado; asimismo, se hace saber a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del valor del bien que sirve de base al remate, presentando el certificado respectivo junto con su postura, y que en la Secretaría de éste Juzgado se proporcionará la información correspondiente.- En la inteligencia de que el bien mueble en ejecución puede ser revisado por los interesados en el lugar designado para su depósito, ubicado en calle Oliver número mil veintinueve de la colonia Roma de ésta ciudad.-

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E,

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 22 DE FEBRERO DE 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**  
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 MAR



**LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 16.- PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En esta notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores FRANCISCO VELAZQUEZ SANTILLAN, FRANCISCO Y ADRIAN DE APELLIDOS VELÁZQUEZ RAMOS, habiéndose hecho presente los señores ROBERTA RAMOS PEÑA, MARCO ANTONIO Y SILVIA DE APELLIDOS VELÁSQUEZ RAMOS, la primera en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión FRANCISCO VELÁZQUES SANTILLAN, y madre de FRANCISCO Y ADRIAN VELÁZQUEZ RAMOS, y los segundos en su carácter de hijos de FRANCISCO VELÁSQUEZ SANTILLAN y hermanos de FRANCISCO Y ADRIAN VELÁZQUEZ RAMOS, señalando como domicilio común el ubicado en calle Río San Rodrigo 719 colonia 28 de Junio de esta ciudad de Piedras Negras Coahuila. Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado que se edita en la capital del Estado

Piedras Negras Coahuila, 10 de Febrero de 2007

**LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ**  
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 16.  
PIEDRAS NEGRAS COAHUILA.  
(RÚBRICA) 9 Y 23 MAR



**LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 16.- PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**

**EDICTO**

En esta notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores BRUNO SALAZAR FAVELA y SABAS VARGAS DE SALAZAR, habiéndose hecho presente los señores MARTHA SALAZAR VARGAS, BERTHA ALICIA, BRUNO, y JESUS de apellidos SALAZAR DE LA CRUZ, la primera en su carácter de hija de los autores de la sucesión, y además como albacea, y los segundos como nietos de los de cujus, indicando como domicilio el ubicado en calle Laredo 416 Colonia Buena Vista de esta ciudad de Piedras Negras Coahuila. Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado que se edita en la capital del Estado

Piedras Negras Coahuila, 10 de Febrero de 2007

**LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ**  
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 16.  
PIEDRAS NEGRAS COAHUILA.  
(RÚBRICA) 9 Y 23 MAR

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **95/2007**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO (A BIENES DE MARTÍN ESQUIVEL ALCALA), PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS VIRGINIA BARBOZA CASTAÑON, JOSE MANUEL, HERNAN, ANDREA, MARTÍN, SAUL, VIRGINIA, ROSA MARIA Y ARNULFO DE APELLIDOS ESQUIVEL BARBOZA, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: -

Ciudad Acuña, Coahuila; a veintinueve de Enero del año dos mil siete.- - - "téngase por presentados a los Ciudadanos VIRGINIA BARBOZA CASTAÑON, JOSE MANUEL, HERNAN, ANDREA, MARTÍN, SAUL, VIRGINIA, ROSA MARIA Y ARNULFO de apellidos ESQUIVEL BARBOZA; por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTIN ESQUIVEL ALCALA", "se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de MARTIN ESQUIVEL ALCALA", "se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; señalándose LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado".- - - (DOS FIRMAS ILEGIBLES) - - -

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 02 DE FEBRERO DEL AÑO 2007

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 9 Y 23 MAR**DISTRITO DE VIESCA****LIC. BENITO EMILIO GILBERTO SERNA LICERIO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 23.- TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado BENITO EMILIO GILBERTO SERNA LICERIO, Titular de la Notaría Pública Número 23, para el Distrito Notarial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, y domicilio en Avenida Matamoros 80 Poniente, Código Postal 27000, hago constar que Ante mí se presentaron los CC. DOMINGA, ANTONIO, MARIA MAYELA Y MARIA DE LOURDES, todos ellos de apellidos IBARRA CARDIEL, en su carácter de hijos, a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes su padre, el C. ANTONIO IBARRA IBARRA, quien falleció en esta Ciudad el día 27 de Septiembre de 2001, radicándose dicha sucesión el día 06 de Febrero de 2007, bajo el Acta fuera de Protocolo 05 a mi cargo, en la cual se designó como Albacea de la Sucesión a la C. CECILIA HERRERA HERNÁNDEZ, con domicilio en Calle Doctor Francisco Hernández Barrena, número 184, Colonia Valle del Nazas, Gómez Palacio, Durango, y quien aceptó y protestó su cargo y procederá a elaborar inventario y avalúo de los bienes sucesorios. Publíquese el presente aviso dos veces con un intervalo diez días con el objeto llamar al procedimiento a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes del C. MARCOS HERRERA HERNÁNDEZ. Lo anterior con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal Civil. Doy Fe.

Torreón, Coah., a 07 de Febrero de 2007.

**LIC. BENITO EMILIO GILBERTO SERNA LICERIO**

Notario Público No.23

(RÚBRICA) 23 FEB Y 9 MAR

**LIC. BENITO EMILIO GILBERTO SERNA LICERIO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 23.- TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado BENITO EMILIO GILBERTO SERNA LICERIO, Titular de la Notaría Pública Número 23, para el Distrito Notarial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, y domicilio en Avenida Matamoros 80 Poniente, Código Postal 27000, hago constar que Ante mí se presentaron los CC. JUANA MARIA AGUIRRE RODRÍGUEZ, en su carácter de cónyuge supérstite, y LAURA ESTELA, MARIA ELENA Y MARCO ANTONIO, éstos tres últimos de apellidos MARTÍNEZ AGUIRRE, en su carácter de hijos, a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes su cónyuge y padre respectivamente, el C. ANTONIO MARTÍNEZ MURILLO, quien falleció en esta Ciudad el día 15 de Abril de 2006, radicándose dicha sucesión el día 08 de Febrero de 2007, bajo el Acta fuera de Protocolo 06 a mi cargo, en la cual se designó como Albacea de la Sucesión al C. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ AGUIRRE, con domicilio en Calle Albert Einstein, número 90, Fraccionamiento Provitec, en esta Ciudad, y quien aceptó y protestó su cargo y procederá a elaborar inventario y avalúo de los bienes sucesorios. Publíquese el presente aviso dos veces con un intervalo diez días con el objeto llamar al procedimiento a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes del C. ANTONIO MARTÍNEZ MURILLO. Lo anterior con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal Civil. Doy Fe.

Torreón, Coah., a 08 de Febrero de 2007.

**LIC. BENITO EMILIO GILBERTO SERNA LICERIO**

Notario Público No.23

(RÚBRICA) 23 FEB Y 9 MAR

**LIC. EDUARDO MARTINEZ SALAS**  
**NOTARIO PÚBLICO N° 28.- TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

El día de hoy se radicó en ésta Notaría, Av. Juárez 266 Pte la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ANDREA AGÜERO ORTIZ, concurriendo los señores ARNOLDO RAMÓN PEREZ LOPEZ, y ARNOLDO ROGELIO, HUGO HOMERO, SANDRA ALMA, JOEL ARTURO, MARIA ISELA, JORGE ERIK, ALEJANDRO PAULO y SONIA ESMERALDA, los anteriores de apellidos PEREZ AGÜERO como herederos; todos con domicilio en Avenida Presidente Carranza número 2388 dos mil trescientos ochenta y ocho Oriente, de la colonia Centro de ésta ciudad; aceptando la herencia y reconociéndose sus propios derechos hereditarios; haciendo saber que va a proceder a formar el inventario correspondiente. Se fijaron las 17:00 horas del 27 de Marzo de 2007 para la celebración de la Junta de Herederos, lo que se hace saber para los efectos

legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en un Periódico de los de mayor circulación en la localidad.

Torreón, Coahuila; a 12 de Febrero de 2007.-

**LIC. EDUARDO MARTINEZ SALAS**

NOTARIO PÚBLICO N° 28.- DISTRITO DE VIESCA, COAHUILA.

(RÚBRICA)

23 FEB Y 9 MAR



**LIC. TOMÁS MATÍAS ROMÁN MIER.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 6.- TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El suscrito Licenciado Tomás Matías Román Mier, Titular de la Notaría Pública número 6 (seis), en ejercicio para el Distrito Notarial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO SABER: Que con fecha 14 de Febrero del 2007, Ante Mí comparecieron, los señores ADRIAN DELGADO MORALES y ZOILA CRISTINA MARTÍNEZ AGUIRRE, conjuntamente con los señores ADRIAN y SERGIO, ambos de apellidos DELGADO MARTINEZ, como Sucesores Legítimos y en su calidad de PRESUNTOS HEREDEROS, a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señorita CRISTINA DELGADO MARTÍNEZ, quien falleció en esta Ciudad, el día 26 de Diciembre de 2004, exhibiendo para ello la partida de defunción del autor de la herencia, y por lo cual, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la misma y a los acreedores de la difunta, para que comparezcan a deducirlos según corresponda, en la junta de herederos a celebrar en las oficinas de esta Notaria ubicadas en Avenida Allende 1899 Oriente, de esta Ciudad, por lo anterior, se señalan las 12:00 Horas del día 10 de Marzo de 2007, para que tenga lugar la JUNTA DE HEREDEROS. Así mismo hago saber, que se propuso al señor ADRIAN DELGADO MORALES, como ALBACEA, quien señaló como domicilio, el ubicado en Calle del Cardenal número 44, Colonia Rincón de la Rosita, de esta Ciudad.-

**LIC. TOMÁS MATÍAS ROMÁN MIER**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 6.

(RÚBRICA)

23 FEB Y 9 MAR



**LIC. OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD.**

**NOTARIO PÚBLICO No. 5.- TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL LICENCIADO OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD, Notario público numero cinco, en ejercicio para el Distrito de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, Con domicilio en Calle Degollado Numero 101 (ciento uno) Norte, colonia centro. C.P. 27000, Hace CONSTAR: Que en esta Notaria se Radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor PEDRO ENRIQUEZ SÁNCHEZ, Presentada por El C. MARIO ERNESTO GONZALEZ ENRIQUEZ Apoderado de los herederos C.C. NELLY Y OSCAR, de apellidos ENRIQUEZ ARREOLA, El primero en calidad de apoderado jurídico de los segundos, y estos en calidad de hijos de el de cujus, y nombrando al primero como Albacea. El domicilio de el Albacea es el ubicado en Calle Alcanfores # 184 de la Colonia Torreón Jardín de esta Ciudad. La presente publicación tiene por objeto llamar al procedimiento a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes del C. PEDRO ENRIQUEZ SÁNCHEZ. Publíquese el presente edicto por dos veces de 10 en 10 días en el periódico oficial del estado de Coahuila.

**LIC. OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD**

Notario Público Numero 5.

(RÚBRICA)

23 FEB Y 9 MAR



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O:**

Ante el Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, se ha presentado la Ciudadana MARÍA DEL CARMEN RIVERA SAAVEDRA, en su carácter de cónyuge supérstite denunciando la muerte sin testar del C. ANTONIO MARTÍNEZ CASTILLO, haciéndose del conocimiento general que dicha persona falleció en esta ciudad de Torreón, Coahuila, el día 23 de Octubre del año 2001, y que tuvo como último domicilio el ubicado en CALLE NANCY NÚMERO 555 DE LA COLONIA LA FUENTE DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, ordenando el ciudadano Juez de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1065 y 1084 del Código Procesal Civil de Coahuila publicar edictos mediante los cuales SE CONVOQUE A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO ANTONIO MARTÍNEZ CASTILLO, (herederos, albacea, cónyuge supérstite, ascendientes, descendientes, Ministerio público) a la JUNTA DE HEREDEROS que habrá de celebrarse en el Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de la ciudad de Torreón, Coahuila, A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que se presenten a deducir sus derechos, según corresponda en el local que ocupa este juzgado, dentro de los autos del Expediente **1002/2006**.

Se manda publicar este edicto dos veces con un intervalo de diez días en las tablas de avisos del juzgado en el Periódico oficial del Estado y en un Periódico de Mayor Circulación en la región.

Torreón, Coahuila, a 12 de Febrero del 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JOSÉ LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ.**  
(RÚBRICA) 23 FEB Y 9 MAR



**LIC. EDUARDO MARTINEZ SALAS**  
**NOTARIO PÚBLICO N° 28.- TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Conforme el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado y para los efectos legales consiguientes, se hace saber que con fecha 13 de Enero del año 2007, se radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSE ANGEL GALLEGOS BALDERAS, quien falleció en esta ciudad el día 10 de marzo de 1988. Al acto concurrió su viuda señora ROSALINDA ROMO MENDEZ, y los hijos de ambos MIGUEL ANGEL, GUILLERMO NORBERTO, BRENDA IVETTE, ROCIO IVONNE Y JOSE ADOLFO, todos de apellidos GALLEGOS ROMO, en su carácter de Cónyuge Supérstite y presuntos herederos universales, habiéndose fijado las 17:00 horas del día 28 de marzo del año en curso, para la celebración de la junta de herederos. Este aviso se publicara por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación de la localidad, y en los estrados del Juzgado Civil en Turno, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

Torreón Coah., a 6 de febrero del 2007

**LIC. LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS.**  
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 28 DEL DISTRITO DE VIESCA  
(RÚBRICA) 23 FEB Y 9 MAR



**LIC. VIRGINIA GARCIA VARA.-**  
**NOTARÍA PÚBLICA NO. 7.- TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

La Licenciada VIRGINIA GARCIA VARA, Titular de la Notaría Pública No. 7 para el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila y con domicilio en Av. Allende 593 Ote., hago constar que con fecha 10 de Febrero de 2007, se radicó en esta Notaría, la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores CIRO MURGUIA ESQUIVEL quien falleció el 12 de Noviembre de 2005 e IRENE GARCIA SIFUENTES, fallecida el 19 de Julio de 2004 a solicitud de los presuntos herederos, sus hijos JESÚS GERARDO, BEATRIZ, MARIA IRENE y NORMA ALICIA, todos de apellidos MURGUIA GARCIA. Se designó Albacea a MARIA IRENE MURGUIA GARCIA, con domicilio en Desierto de Sahara 210, Fraccionamiento Oasis, de esta ciudad, fijándose las 17:00 horas del 22 de marzo del año en curso, para la celebración de la Junta de Herederos, lo que se hace saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1126, Fracc. II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón Coahuila, a 13 de Febrero de 2007

**LIC. VIRGINIA GARCIA VARA**  
TITULAR NOTARIA PUBLICA No. 7  
(RÚBRICA) 23 FEB Y 9 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del Expediente numero **350/2006**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUCIA GERARDINA RODRIGUEZ MARRERO, promovido por el C. PASCUAL GRIJALVA DE LA CRUZ, en su carácter de presunto heredero, radicado ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, lo que se notifica y se hace saber la muerte de la C. LUCIA GERARDINA RODRIGUEZ MARRERO a las personas que se crean con igual o mejor derecho para heredar a fin de que comparezcan ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, publicación que deberá de hacerse por DOS VECES, CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en el Estado y que se edite en esta ciudad, a fin de que hagan las observaciones que estimen pertinentes y estén en posibilidades de hacer valer lo que a sus derechos pudiere corresponder, así como a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.-

Torreón, Coahuila a 07 de Junio del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.  
**LICENCIADO MANUEL CAMPOS ROSALES**  
(RÚBRICA) 23 FEB Y 9 MAR

**LIC. EDUARDO MARTINEZ SALAS.****NOTARIO PÚBLICO No. 28.- TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Con esta fecha y conforme el Art, 1127 del Código Procesal Civil, se hace saber que en esta Notaria, Av. Juárez 266, Pte., quedó radicada la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria del joven MANUEL SILOS RODRIGUEZ, quien falleció en esta ciudad el día 19 de Septiembre del año 2003. Al acto concurren sus padres, señora MANUELA RODRIGUEZ CARRILLO y señor LAURO SILOS LUEVANOS, reconociéndose recíprocamente su calidad de presuntos herederos, y proponiendo para que desempeñe el cargo de Albacea Universal a la primera de los citados, cuyo domicilio es Calle 28 de Noviembre LT 254, Colonia Luis Donaldo Colosio, en esta ciudad. Se fijaron las 17:00 horas del día 26 de Marzo del 2007 para que tenga lugar la junta de herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad.

Torreón Coah., a 09 de Febrero del 2007

**LIC. EDUARDO MARTINEZ SALAS.**

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 28 DEL DISTRITO DE VIESCA

(RÚBRICA)

23 FEB Y 9 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **105/007**, que corresponde al juicio Intestamentario a bienes de JESÚS GALLEGOS CARDONA, el C. El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, dictó un auto que copiado en su parte conducente dice:-

"Torreón, Coahuila, a 29 (veintinueve) de Enero del 2007 (dos mil siete).- Con el escrito de cuenta..... Téngase a ELIZABETH GALLEGOS DIOSDADO, ANITA GALLEGOS DIOSDADO, MARÍA DE LA LUZ GALLEGOS DIOSDADO, JESUS GALLEGOS DIOSDADO, MARIA DE LOURDES GALLEGOS DIOSDADO, ALEJANDRO GALLEGOS DIOSDADO, MARIA APOLINAR DIOSDADO MONTES, por tramitando Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESUS GALLEGOS CARDONA.- ..... Cítese a la junta a celebrarse a las: (9:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 11(ONCE) DEL MES ABRIL DEL 2007 (DOS MIL SIETE)..... Así mismo publíquense edictos por dos veces, con intervalo de diez días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto (a) para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda..... Notifíquese.- Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca y C. Secretaria de Acuerdo y Tramite "B" LICENCIADA ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS, que autoriza y da fe.- Rúbricas".-

Torreón Coahuila, a 09 de Febrero del 2007

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B"

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS**

(RÚBRICA)

23 FEB Y 9 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del Expediente número **645/2001**, que corresponde al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los C.C. MIGUEL ANGEL GAMEZ DE HARO y RAMONA VALERIO ARELLANO DE GAMEZ, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL PRÓXIMO DIA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚMERO 265 DE LA CALLE ASSIS DEL FRACCIONAMIENTO VILLA NAPOLES DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, EDIFICADA SOBRE LOTE NÚMERO 16, MANZANA 35, CON UNA SUPERFICIE DE 128.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE EN 16.00 METROS CON LOTE 17;

AL SUR 16.00 METROS CON LOTE 15;

AL ORIENTE 8.00 METROS CON CALLE ASSIS, y

AL PONIENTE 8.00 METROS CON LOTE 3

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 26934 DEL TOMO 66, LIBRO I DE PROPIEDAD DE FECHA NUEVE DE MARZO DE 1989, EN FAVOR Y DOMINIO DE MIGUEL ANGEL GAMEZ DE HARO Y RAMONA VALERIO ARELLANO DE GAMEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$170,500.00 (CIENTO SETENTA MIL QUIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. - - En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad y el periódico Oficial del Estado. - - -

SE CONVOCAN POSTORES  
TORREON, COAH., FEBRERO 16 DE 2007  
EL C. SECRETARIO "B" DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. JOSÉ GERARDO ESCOBEDO SANDOVAL**  
(RÚBRICA) 27 FEB-2 Y 9 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **606/2002** que corresponde al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JOSE LUIS SÁNCHEZ e IRMA DE ALMANZA VERA DE SÁNCHEZ la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señalo las DOCE HORAS DEL DIA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en segunda almoneda, la diligencia de remate del inmueble embargado en autos, consistente en:

CASA HABITACIÓN Y LOTE DE TERRENO EN EL CONSTRUIDA, UBICADA EN CERRADA SAN JULIAN NUMERO 24 CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 2, MANZANA "D" SECTOR 31, DE LA COLONIA FUENTES DEL SUR DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 75.34 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

AL NORTE 9.95 METROS CON 0.88 CMS CON CERRADA SAN JULIAN

AL SUR 8.00 METROS CON LOTE 15

AL ORIENTE 12.50 METROS CON FRACCION LOTE 2

AL PONIENTE 5.50 METROS CON FRACCION ORIENTE MISMA MANZANA

INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TORREON, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 6881, FOLIO 469 LIBRO 19-B, SECCION I, DE FECHA 24 DE MARZO DE 1988 A NOMBRE DE JOSE LUIS SÁNCHEZ E IRMA DE ALMANZA VERA DE SANCHEZ.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$278,250.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado, siendo postura legal, la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES  
Torreón, Coah., 09 Febrero 2007.  
EL C. SECRETARIO  
**LIC. JOSE GERARDO ESCOBEDO SANDOVAL**  
(RÚBRICA) 27 FEB-2 Y 9 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **134/2002**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JUAN MANUEL CHAVEZ P. en contra de CAROLINA NUÑEZ ALVARADO Y ROCIO Y. TORRES NUÑEZ, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL PROXIMO DIA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate de inmueble embargado en autos, consistente en:

CASA FRACCION DEL LOTE 229, MANZANA 8 DE LA COLONIA ESPARZA DE ESTA CIUDAD SUPERFICIE: 52.50 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE MIDE 3.50 METS CON AV. CHAPULTEPEC

AL SUR MIDE 3.50 MTS CON LOTE 218

AL ORIENTE MIDE 15.00 MTS CON LOTE 230

AL PONIENTE MIDE 15.00 MTS CON LOTE 229

INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 5477, FOJA 340, LIBRO 16-A, SECCION I, DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 1986

Sirve de base para remate la cantidad de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal, la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquese edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.



SE CONVOCAN POSTORES  
Torreón, Coah. 14 de Febrero del 2007  
EL C. SECRETARIO "B"  
**LIC. JOSE G. ESCOBEDO SALDOVAL**  
(RÚBRICA) 27 FEB-2 Y 9 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, la C. ROSAURA DE LA ROSA TORRES, por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL EL DIVORCIO NECESARIO, Expediente Número **613/2006**, de en contra del C. HERIBERTO ALFONSO NAVARRO MUÑOZ y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, dictándose dos autos que a la letra dicen: -

"Torreón, Coahuila; a Veinticinco de Octubre del año Dos Mil Seis. - -A sus antecedentes el escrito presentado por la C. ROSAURA DE LA ROSA TORRES, como lo solicita y tomando en consideración los oficios que obran en autos se autoriza emplazar en los términos ordenados en el auto de radicación a la parte demandada POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces por tres días en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, publicándose el auto de radicación y este proveído, haciéndose saber al C. HERIBERTO ALFONSO NAVARRO MUÑOZ, parte demandada que deberá de presentarse a este Juzgado dentro de un termino de CUARENTA DIAS, a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, dejándose sin efecto el termino de nueve Díaz otorgado en el auto de radicación, para todos los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 778 del Código Procesal Civil.- .....". Torreón, Coahuila., a (29) veintinueve de septiembre del año (2006) dos mil seis.- - A sus antecedentes el escrito del C. LIC. JESÚS ALEJANDRO MENDOZA AGUIRRE, abogado patrono de la parte Actora ROSAURA DE LA ROSA TORRES, téngasele haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, en consecuencia se procede a acordar su escrito de demanda, en los siguientes términos: Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan fórmese el expediente respectivo e inscribase en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda declarando la suscrita juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- Téngase por presentado a la C. ROSAURA DE LA ROSA TORRES, por demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL al C. HERIBERTO ALFONSO NAVARRO MUÑOZ, con domicilio en C. AVENIDA FLORES MAGON NUMERO 699 DE LA COLONIA ALAMEDAS DE ESTA CIUDAD, y/o en PRIVADA AQUILES SERDAN NUMERO 2334 DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado tramítase la misma en la vía y forma propuesta con las copias simples que se acompañan de la demanda y anexos debidamente sellados y cotejados por la Secretaria de éste Juzgado, córrase traslado y emplácese al demandado para que dentro del término de nueve días comparezca ante éste Tribunal a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones que tuviera.- Asimismo dése vista al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su representación social corresponda lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 199 Fracción IV y 547 del Código Procesal Civil.- Asimismo se le hace saber al Actor (a) desde este momento y hágase del conocimiento de la parte demandada al momento del emplazamiento que si es su deseo pueden acudir a la Unidad Regional de Mediación Familiar del Poder Judicial del Estado, con domicilio en ABASOLO NUMERO 782 ORIENTE DE ESTA CIUDAD, a fin de buscar soluciones y acuerdos en los conflictos familiares en forma extrajudicial, suspendiéndose este procedimiento si así lo solicitan las partes, con fundamento en los artículos 23 y 46 del Reglamento de la Mediación Familiar en el Estado.- Agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales a que haya lugar.- Artículos 155, 156, y 242 del código procesal civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretaria que autoriza.- DOY FE.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DE LOS AUTOS INSERTOS.-

Torreón, Coahuila; a 27 de octubre del 2006

LA C. SECRETARIA

**LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES**  
(RÚBRICA) 27 FEB-2 Y 9 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el expediente número **1127/2006**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por el LICENCIADO RODOLFO AGUIRRE DOMÍNGUEZ E IRMA MIER URIBE DE AGUIRRE, en contra de INMOBILIARIA LA PROPIEDAD. S.A., el Ciudadano Licenciado BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de Edictos a la persona moral demandada INMOBILIARIA LA PROPIEDAD, S.A., en virtud de que se ignora el domicilio de la misma, haciéndosele saber que se le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL y que el término para contestar la demanda u

oponer excepciones es de cuarenta días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrle traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Publíquese el presente Edicto POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila, a 13 de Febrero de 2007  
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B"  
**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**  
 (RÚBRICA) 27 FEB-2 Y 9 MAR



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. **994/2005.**

**E D I C T O**

C. JUANA SOTO ORTIZ.  
 P R E S E N T E

Ante el Juez del Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se han presentado los Licenciados RICARDO CONSTANTINO DIAB Y ROGELIO CAPUCHINO SAUCEDO, en su carácter de Apoderados Jurídicos Generales para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, por demandando en la VÍA ORDINARIA MERCANTIL, en contra de JUANA SOTO ORTIZ, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la mencionada demandada y córrasele traslado para que dentro del término de CUARENTA DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente Número **994/2005.**

Torreón, Coah., a 19 de Febrero del año 2007.  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JOSÉ LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ.**  
 (RÚBRICA) 27 FEB-2 Y 9 MAR



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. **795/2006.**

**E D I C T O**

CC. FRANCISCO CABELARIS DOMÍNGUEZ  
 Y VERÓNICA URQUIZO PIÑA DE CABELARIS.  
 P R E S E N T E S.

Ante el Juez del Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se han presentado los Licenciados RICARDO CONSTANTINO DIAB Y ROGELIO CAPUCHINO SAUCEDO, en su carácter de Apoderados Jurídicos Generales para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, por demandando en la VÍA ORDINARIA MERCANTIL, en contra de FRANCISCO CABELARIS DOMÍNGUEZ Y VERÓNICA URQUIZO PIÑA DE CABELARIS, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los mencionados demandados y córraseles traslado para que dentro del término de CUARENTA DÍAS contesten la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente Número **795/2006.**

Torreón, Coah., a 19 de Febrero del año 2007.  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JOSÉ LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ.**  
 (RÚBRICA) 27 FEB-2 Y 9 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **241/2004**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ROSA MARÍA NAVARRO DÍAZ, en contra de CARMEN ALEJANDRA GAMBOA CARRERA, el Licenciado BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 30 (TREINTA) DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

" --EL 50% CINCUENTA POR CIENTO QUE LE CORRESPONDE A LA DEMANDADA CARMEN ALEJANDRA GAMBOA CARRERA, SOBRE EL INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS, CONSISTENTE EN: FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE BLANCO HOY JESÚS MA. PÁMANES NUMERO 516 DE LA COLONIA AMPLIACION LOS ANGELES, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 12 DE LA MANZANA LXVII DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 180.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 18.00 METROS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE FRANCISCO ITURRIAGA, AL SUR MIDE 18.00 METROS CON PROPIEDASD QUE ES O FUE DE FRANCISCO ITURRIAGA, AL ORIENTE MIDE 10.00 METROS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE FRANCISCO RODRIGUEZ, Y AL PONIENTE MIDE 10.00 METROS CON CALLE BLANCO O JESÚS MA. PÁMANES.- DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 23449, LIBRO 235, SECCION I, DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2004, A NOMBRE DE CARMEN ALEJANDRA GAMBOA CARRERA DE MUÑOZ Y RENÉ MUÑOZ TORRES"".

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$225,220.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al 50% cincuenta por ciento del valor fijado al inmueble embargado, por el perito designado por este Juzgado y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 22 de de Febrero de 2007

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B"

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARARJAS**

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del Expediente Número **839/2004**, que corresponde al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de JUAN ANTONIO LUNA SOLIS Y OTROS; el C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (30) TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública Almoneda el remate de los bienes inmuebles EMBARGADOS en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:

"...FRACCIÓN DE TERRENO DE LA MANZANA 76 DEL SEGUNDO FRACCIONAMIENTO AL ORIENTE DE ESTA CIUDAD, UBICADO EN: AVENIDA ZACATECAS NÚMERO 1030 ESQUINA CON CALLE GREGORIO A. GARCÍA, CON UNA SUPERFICIE DE 308.95 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 16.70 METROS CON AVENIDA ZACATECAS; AL SUR EN 16.70 METROS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE JULIO LUNA MENDEZ AHORA JOSÉ ROBLES DENA; AL ORIENTE EN 18.50 METROS CON TERRENOS QUE SON O FUERON DE JULIO LUNA MENDEZ AHORA DE JOSÉ ISABEL ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ Y AL PONIENTE EN 18.50 METROS CON CALLE DECIMA HOY GREGORIO GARCÍA. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida No. 3015, foja 63, Libro 15, Sección I, de fecha 23 veintitrés de Mayo de 1985, mil novecientos ochenta y cinco. A nombre de CARMEN SOLIS FLORES.

"...LOTE 06 DE LA MANZANA 31, UBICADO EN: PASEO DEL TECNOLÓGICO NÚMERO 441 BIS DE LA COLONIA AMPLIACIÓN LA ROSITA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 583.443 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 22.78 METROS CON CALZADA; AL SUR EN 15.31 METROS CON LOTE 07; AL ORIENTE EN 30.75 METROS CON CALLE Y AL PONIENTE EN 30.52 METROS CON LOTE 05. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida No. 4197, foja 18, Libro 25, Sección I, de fecha 24 veinticuatro de Julio de 1991, mil novecientos noventa y uno. A nombre de JUAN ANTONIO LUNA SOLIS.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado. sirviendo de base para el remate del primero inmueble la cantidad de \$1'374,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), y el segundo inmueble en la cantidad de \$2'669,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma.-

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 09 de FEBRERO del AÑO 2007.-

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

**LICENCIADO DIANA ARELLANO FUENTES.**

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 MAR



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

CC. FIDENCIO MORENO FLORES Y  
SOLEDAD VARGAS DE MORENO.

Ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, en el expediente numero **1222/2006**, que corresponde al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. MARIA ISABEL PRINCE MARQUEZ Apoderada Jurídica de JESUS RIVERA RAMIREZ en contra de FIDENCIO MORENO FLORES Y SOLEDAD VARGAS DE MORENO, y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se ordena emplazar a los diversos demandados CC. FIDENCIO MORENO FLORES Y SOLEDAD VARGAS DE MORENO, por medio de edictos los cuales se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en un el Periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y córraseles traslado para que dentro del término de CUARENTA DIAS contesten la demanda instaurada en su contra, haciéndose saber a los diversos demandados FIDENCIO MORENO FLORES Y SOLEDAD VARGAS DE MORENO, que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.----

Torreón, Coahuila, a 21 de Febrero de 2007

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ**

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA., mediante instancia de fecha cinco de junio del año dos mil seis, se presentaron las C. C. LICENCIADAS MARIA DEL SOCORRO SOLIS FUENTES Y HORTENCIA MORALES LIRA EN SU CARÁCTER DE APODERADAS JURIDICAS FLORA YASMIN AMAYA MARTINEZ a denunciar el fallecimiento del C. ROMAN ALEJANDRO DE JESUS JUAREZ RODRIGUEZ, quien falleció el día 11 de ENERO del año 2006, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bien de dicha persona. Bajo el expediente numero **1033/2006**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es la de ESPOSA se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordeno publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E .

Torreón, Coah., a de del 2007

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO. DEL PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ.**

(RÚBRICA)

9 Y 23 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha 31 de Octubre de 2006, se presentaron los CC. JUAN SÁNCHEZ MORALES, MAYELA, LORENZA y ROBERTO, todos de apellidos SÁNCHEZ MARTÍNEZ, a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la C. GUADALUPE MARTÍNEZ GONZÁLEZ, y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **1151/2006**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciantes que el lazo que los une con la de cujus es el de cónyuge y descendientes.- Se ordenó la notificación a los presuntos

herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se mandan publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Así mismo, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PROXIMO DIA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coah., Febrero 13 del 2007.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE GERARDO ESCOBEDO SANDOVAL**

(RÚBRICA)

9 Y 23 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el expediente número **838/2006**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por la C. MA. ALEJANDRINA AGUILERA ROSALES, en contra del C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE COAHUILA, y C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó con fecha 19 de Enero de 1964, siendo el correcto 09 de Enero de 1964; haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, 27 de Febrero del 2007

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.**

(RÚBRICA)

9 MARZO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del Expediente número **5/2005**, que corresponde al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por REBECA GOMEZ CASTAÑEDA Y OTROS, en contra de VIVIENDA INDEPENDIENTE POPULAR, A.C. Y OTRO, radicado ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil con residencia en esta Ciudad, se ha dictado una Sentencia Definitiva que en sus puntos resolutivos literalmente dice:-

“...Torreón, Coahuila a (12) doce de Octubre de (2006) dos mil seis”.-

V I S T O S para resolver en sentencia Definitiva dentro de los autos del juicio ORDINARIO CIVIL promovido por REBECA GÓMEZ CASTAÑEDA, PEDRO GUTIERREZ ESTRADA, GENOVEVA CISNEROS GUTIERREZ, MARCO A. GONZÁLEZ CASTILLO, MAGDALENA CALDERÓN CORONADO, ROSARIO CHÁVEZ DÁVILA, J. MARCOS CASTAÑELLA LIMONES, ENRIQUE HERRERA IBARRA y VÍCTOR M. MELERO ALVARADO, en contra de VIVIENDA INDEPENDIENTE POPULAR A. C. Y FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES (FONHAPO) tramitado bajo el expediente número 5/2005, y; -

I.- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.- - - - -

II.- La parte actora integrada por REBECA GÓMEZ CASTAÑEDA, PEDRO GUTIERREZ ESTRADA, GENOVEVA CISNEROS GUTIERREZ, MARCO A. GONZÁLEZ CASTILLO, MAGDALENA CALDERÓN CORONADO, ROSARIO CHÁVEZ DÁVILA, J. MARCOS CASTAÑELLA LIMONES, ENRIQUE HERRERA IBARRA y VÍCTOR M. MELERO ALVARADO, no justificaron los elementos constitutivos de su acción, en consecuencia:

III.- Se deja a salvo el derecho de REBECA GÓMEZ CASTAÑEDA, PEDRO GUTIERREZ ESTRADA, GENOVEVA CISNEROS GUTIERREZ, MARCO A. GONZÁLEZ CASTILLO, MAGDALENA CALDERÓN CORONADO, ROSARIO CHÁVEZ DÁVILA, J. MARCOS CASTAÑELLA LIMONES, ENRIQUE HERRERA IBARRA y VÍCTOR M. MELERO ALVARADO y se absuelve a VIVIENDA INDEPENDIENTE POPULAR, A.C., FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES (FONHAPO) y al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, de las prestaciones reclamadas en la demanda.

IV.- No se hace especial condenación en costas.

V.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil.- Así lo resolvió y firmó definitivamente el C. LICENCIADO ENRIQUE MARTÍN DEL CAMPO CARRILLO, Juez Tercero de Primera Instancia en

Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad ante el C. LICENCIADO GERARDO MORENO IBARRA, Secretario que autoriza y da fe. - DOY FE.

Torreón, Coahuila., a 27 de FEBRERO del año 2007.-  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO y TRAMITE  
**LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES**  
(RÚBRICA) 9 MARZO

---

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó el C. ALBINO FLORES BUSTAMANTE, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. RICARDO FLORES AGUAYO, mismo que se radicó bajo el expediente número 777/2006, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 12 DE FEBRERO DEL 2007.-  
EL C. SECRETARIO.

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**  
(RÚBRICA) 23 FEB Y 9 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número 26/2007, se presento la C. CRISTINA GODOY NAVA, por demandando a los CC. OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN EL EJIDO CONCORDIA MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, la rectificación del Acta de Nacimiento de la diversa promovente levantada por el C. Oficial 02 del Registro Civil del poblado Concordia, Municipio de San Pedro, Coahuila, y que se encuentra inscrita en el Libro Uno, Foja Numero 77532 del Libro de Nacimientos, Acta Numero 016 de fecha 11 de enero de 1988; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fijese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda. - - -

SAN PEDRO, COAHUILA, A 30 DE ENERO DE 2007  
EL C. SECRETARIO

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**  
(RÚBRICA) 9 MARZO

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila. se radicó el Expediente Número 47/2007, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE CONCEPCIÓN ALEMAN SALAS, denunciado por CELESTINO ALEMAN, en su carácter de único hijo de la autora de la sucesión, y citándose al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta región así como en tabla de avisos de éste Juzgado, por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE -

Parras De La Fuente, Coahuila, 25 de Enero del 2007.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

**LIC. ELEAZAR GOMEZ VAZQUEZ**  
(RÚBRICA) 23 FEB Y 9 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Pararas de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **73/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN NAVARRO MERCADO, denunciado por GENOVEVA, MARIA IGNACIA Y MARIA DE LOURDES de apellidos NAVARRO GARCIA, a quienes se les cita en su calidad de hijas del autor de la sucesión así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 08 de Febrero del 2007.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

**LIC. ELEAZAR GOMEZ VAZQUEZ**  
(RÚBRICA) 23 FEB Y 9 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GABRIEL ESCOBEDO SIFUENTES, denunciado por MATIAS ESCOBEDO RODRÍGUEZ, en su carácter de Hijos Legítimo del autor de la Sucesión, bajo el Expediente Número **67/2007**, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por dos veces con intervalo de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del Difunto, para que se presenten a Juicio a deducirlos según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 08 de Febrero del 2007

EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**LIC. ELEAZAR GÓMEZ VÁZQUEZ**  
(RÚBRICA) 9 Y 23 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Pararas de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **77/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL REYES RUIZ Y GRACIELA RIVERA MACIAS, denunciado por HUGO, MIRNA GRACIELA, GUADALUPE ADRIANA Y JOSE MANUEL de apellidos REYES RIVERA, en su calidad de hijos del autor de la sucesión y citándose a los presuntos herederos ENRIQUE GERMAN, RENE EPITACIO, HUGO, MIRNA GRACIELA GUADALUPE ADRIANA Y JOSE MANUEL de apellidos REYES RIVERA, en su carácter de hijos del autor de la sucesión y al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah, 14 de Febrero de 2007.-

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

**LIC. ELEAZAR GOMEZ VÁZQUEZ.**  
(RÚBRICA) 9 Y 23 MAR



# Coahuila

El Gobierno de la Gente

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. HOMERO RAMOS GLORIA**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS**  
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

## PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
  - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
  - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.53 (Cincuenta y tres Centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 404.00 (Cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 516.00 (Quinientos dieciséis pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 404.00 (Cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M. N.)

## SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,410.00 (Mil cuatrocientos diez pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 705.00 (Setecientos cinco pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 370.00 (Trescientos setenta pesos 00/100 M. N.)

## VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 15.00 (Quince pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 53.00 (Cincuenta y tres pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 101.00 (Ciento un pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 130.00 (Ciento treinta pesos 00/100 M. N.)

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2007.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.  
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240  
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)  
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>  
Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico\\_coahuila@yahoo.com.mx](mailto:periodico_coahuila@yahoo.com.mx)